



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1156/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00013693-6/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Dr. Osvaldo O. Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicita dejar sin efecto la promoción interina de la agente Florencia Sosa Pinilla que fuera dispuesta mediante Res. Presidencia N° 518/2018 y la continuidad de las promociones interinas de los agentes María Soledad Antonucci Posso, Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena y Juliana Florencia Yaquemet en los cargos de Escribiente y Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RLL/OD N° 305/2018-SISTEA, que mediante Res. Presidencia N° 518/2018 se promovió a la agente Florencia Sosa Pinilla, a partir del 22 de diciembre de 2018, al cargo de Escribiente en el referido Juzgado.

Que anteriormente fue designada en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Presidencia N° 659/2015.

Que actualmente se encuentra con licencia extraordinaria por actividad científica y cultural desde el 30 de julio de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018, conforme Res. Presidencia N° 440/2018.

Que, mediante Res. Presidencia N° 1131/2018, se le concedió la prórroga de la mencionada licencia, hasta el día 19 de mayo de 2019 inclusive.

Que el Sr. Magistrado solicita dejar sin efecto, a partir del 22 de diciembre de 2018, la promoción interina al cargo de Escribiente de la agente Sosa Pinilla, que fuere dispuesta mediante la Res. Presidencia N° 518/2018.

Que asimismo, solicita la continuidad de la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso en el cargo de Escribiente, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 518/2018, con cambio en la condición.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada por concurso la agente Anabella Aluhue Cerratto, conforme Res. Presidencia N° 925/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

Que por otra parte, se solicita la continuidad de la promoción interina del agente Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena en el cargo de Auxiliar que fuera dispuesto mediante Res. Presidencia N° 521/2018, con cambio en la condición.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada por concurso la agente María Soledad Antonucci Posso, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014.

Que por último, se solicita la continuidad de la designación interina de la agente Juliana Florencia Yaquemet en el cargo de Auxiliar que fuera dispuesto mediante Res. Presidencia N° 518/2018, con cambio en la condición.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 107/12-2018.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la promoción interina de la agente Florencia Sosa Pinilla, Legajo N° 5900, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, que fuere dispuesta mediante el Art. 3º de la Res. Presidencia N° 518/2018.

Art. 2º: Establecer que la agente María Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, hasta el 1º de junio de 2019 y/o en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y cultural concedida a la agente Estefanía Giaccone, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerratto; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Establecer que el agente Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena, Legajo N° 6025, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Secretaría N° 15 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso.



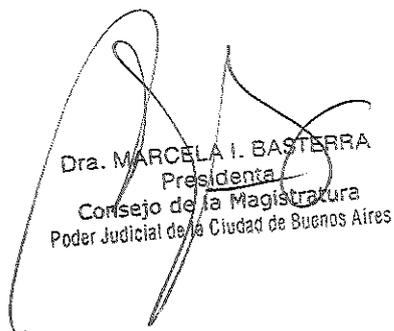
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 4º: Establecer que la agente Juliana Florencia Yaquemet, Legajo N° 7160, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Secretaría N° 15 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científico o cultural concedida a la agente Florencia Sosa Pinilla, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Marcos Tomás Larralde, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1156 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

